

Gaceta Parlamentaria

Año XIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 1 de septiembre de 2011

Número 3339-I

CONTENIDO

Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, relativo a la elección de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura

Anexo I

Jueves 1 de septiembre

Junta de Coordinación Política

En votación nominal se emiten: trescientos veinte votos en pro, diecinueve votos en contra y veintiseis abstenciones. Aprobado el Acuerdo por trescientos veinte votos. Agosto 31 del 2011.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA RELATIVO A LA ELECCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, numeral 1 y 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 5 de septiembre de 2010 fue suscrito por todos los Coordinadores Parlamentarios representados ante este órgano de gobierno un Acuerdo para definir la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para el segundo año de la LXI legislatura y para orientar las definiciones correspondientes al tercer año de la misma;
- II. Que el compromiso principal de este acuerdo, expresado en el segundo resolutivo, fue el de realizar una reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con base en los principios de pluralidad, representación y equilibrio, para resolver las contradicciones normativas que existen en los artículos relativos a la integración de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados y de esta forma, asegurar los derechos de todos los grupos parlamentarios;
- III. Que esta reforma integral no pudo ser concluida, por lo que el tercer año de la legislatura debe de resolverse conforme lo que actualmente dispone la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 17 numerales 7 y 8 respecto a la Presidencia de la Mesa Directiva y 31 numeral 4, respecto a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política;
- IV. Que sin embargo, los Coordinadores Parlamentarios ratificamos la imperiosa necesidad de avanzar en la revisión y perfeccionamiento de nuestra Ley Orgánica, particularmente en los artículos relativos a la definición de la Presidencias de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, a efecto de asegurar la pluralidad y el adecuado equilibrio político de todas las fuerzas políticas representadas en dichos órganos de gobierno;

Junta de Coordinación Política

- V. Que haciendo una aplicación literal y exacta de lo dispuesto en el artículo 31 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de ejercicio de la LXI legislatura correspondería a un legislador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- VI. Que a partir de lo dispuesto de manera expresa por el artículo 17 numeral 8 de la Ley Orgánica, la presidencia de la Mesa Directiva no puede recaer, en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.
- VII. Que por ello, reiterando las intenciones expresadas en el Acuerdo suscrito el año anterior y ratificando el estricto apego a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para asegurar la plena certeza jurídica que debe investir a los trabajos legislativos, los Coordinadores parlamentarios que integran esta Junta de Coordinación Política han considerado pertinente suscribir el presente acuerdo a efecto de asegurar la gobernabilidad interna de la Cámara de Diputados, el adecuado equilibrio entre los grupos parlamentarios que la conforman y el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales en el último año de la actual legislatura;

ACUERDO

PRIMERO: La Presidencia de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de la LXI legislatura será ejercida por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012.

SEGUNDO.- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura quedará conformada en los términos siguientes, en el periodo comprendido del 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2011:

Presidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Emilio Chuayffet Chemor**

Primer Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Felipe Amadeo Flores Espinosa**

Segundo Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN **Francisco Javier Salazar Sáenz**

Tercer Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD **Uriel López Paredes**

Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Guadalupe Pérez Domínguez**

Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN **María Dolores Del Río Sánchez**



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD **Balfre Vargas Cortez**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PVEM **Carlos Samuel Moreno Terán**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PT **Herón Agustín Escobar García**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del MC **Laura Arizmendi Campos**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza **Cora Pinedo Alonso**

TERCERO: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura quedará conformada en los términos siguientes, en el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2011 hasta el 30 de abril de 2012:

Presidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD
Primer Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD **Uriel López Paredes**
Segundo Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Felipe A. Flores Espinosa**
Tercer Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN

Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Guadalupe Pérez Domínguez**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD **Balfre Vargas Cortez**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PVEM **Carlos Samuel Moreno Terán**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PT **Herón Agustín Escobar García**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del MC **Laura Arizmendi Campos**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza **Cora Pinedo Alonso**

CUARTO: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura quedará conformada en los términos siguientes, en el periodo comprendido del 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2012:

Presidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN

Primer Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN
Segundo Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Felipe A. Flores Espinosa**
Tercer Vicepresidente: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD **Uriel López Paredes**

Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PRI **Guadalupe Pérez Domínguez**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PAN
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PRD **Balfre Vargas Cortez**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PVEM **Carlos Samuel Moreno Terán**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del PT **Herón Agustín Escobar García**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del MC **Laura Arizmendi Campos**
Secretario: Diputado del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza **Cora Pinedo Alonso**

Junta de Coordinación Política

QUINTO: Para la designación del Presidente de la Mesa Directiva que ejercerá el cargo en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012, se estará a lo que para ese efecto disponga la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO: Con la finalidad de fortalecer el presente acuerdo parlamentario, los Grupos Parlamentarios presentarán en lo inmediato la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso el que deberá contener un artículo transitorio correlacionado en el artículo 17 fracción VIII que estipule: "que por única ocasión los tres grupos parlamentarios con mayor representación en la Cámara quedarán habilitados para ejercer la Presidencia de la Mesa Directiva de forma alternada en el siguiente orden:

Grupo Parlamentario del PRI del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011
Grupo Parlamentario del PRD del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012
Grupo Parlamentario del PAN del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolverá la iniciativa de referencia en los 45 días establecidos para ese efecto por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

SÉPTIMO: Así mismo, se ratifica el compromiso de realizar una reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con base en los principios de pluralidad, representación y equilibrio, para resolver las contradicciones normativas que existen en los artículos relativos a la integración de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados y de esta forma, asegurar los derechos de todos los grupos parlamentarios.

OCTAVO: La elección de los integrantes de la Mesa Directiva del Tercer año de la LXI Legislatura, se hará utilizando el sistema de votación electrónica, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 31 de agosto de 2011.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

Diputada Josefina Vázquez Mota

Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Francisco Rojas Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Diputado Armando Ríos Piter
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Diputado Juan José Guerra Abud
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Pedro Vázquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Diputado Reyes Tamez Guerra
Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva
Alianza

Diputado Pedro Jiménez León
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Movimiento de Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Armando Ríos Piter, PRD, presidente; Francisco Rojas Gutiérrez, PRI; JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, PAN; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jorge Antonio Kahwagi Macari, NUEVA ALIANZA; Pedro Jiménez León, CONVERGENCIA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Emilio Chuayfett Chemor; vicepresidentes, Felipe Amadeo Flores Espinosa, PRI; Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; Uriel López Paredes, PRD; secretarios, Guadalupe Pérez Domínguez, PRI; María Dolores del Río Sánchez, PAN; Balfre Vargas Cortez, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Herón Agustín Escobar García, PT; Laura Arizmedi Campos, CONVERGENCIA; Cora Cecilia Pinedo Alonso, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>